



BAQUEDANO, 15 DIC. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2766

VISTOS:

1. Informe del Asesor Jurídico de fecha 14 de Diciembre de 2009.
2. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

1. Disponibilidad Presupuestaria.

DECRETO:

1. APRUÉBESE las siguientes BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES Y BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES del Servicio denominado "Auditoria de Estados Financieros, Ejecución Presupuestaria e Inversión de la Municipalidad de Sierra Gorda". :

### BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

#### OBJETIVO

El objetivo específico del trabajo es contar con una auditoria técnica y contable detallada de los estados financieros, gestión y control interno de la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda, correspondientes a los períodos 2005-2006-2007-2008-2009.

V° B°  
SECOPLAC

V° B°  
CONTROL

V° B°  
JURÍDICO



## NORMATIVA APLICABLE

Estos estados y auditorias deberán ser preparados bajo las normas contables legales y bajo los principios de la contabilidad generalmente aceptados, además de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## PARTICIPANTES

Los oferentes que participen en esta licitación deberán ser personas jurídicas, cuyos miembros deberán acreditar su conocimiento y experiencia en la materia requerida; y además deberán estar inscritos en el Colegio de Contadores A.G. y/o Contadores Auditores de Chile o en algún otro registro público que de cuenta de su capacidad, calidad e idoneidad en la materia.

Así mismo deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Sus miembros no podrán tener conflictos de intereses con la Municipalidad de Sierra Gorda, y esto se manifiesta en las siguientes situaciones:

- Cuando exista vinculo laboral entre alguno de los socios de la persona jurídica o sus trabajadores con la Municipalidad de Sierra Gorda.
- Cuando exista vinculo familiar, laboral o comercial entre los socios o los trabajadores de la persona jurídica con funcionarios de la Municipalidad de Sierra Gorda.

Lo anterior con el objeto de resguardar el Principio de Probidad Administrativa y el Principio de Igualdad de los oferentes, principios que rigen la contratación pública.

- b) No registren incumplimientos derivados de obligaciones contractuales pendientes con la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda o bien con otros organismos centralizados, descentralizados o autónomos de la administración del Estado.
- c) Acrediten su conocimiento y experiencia en las materias requeridas. Para acreditar su conocimiento y preparación deberán incluir en su oferta certificados de título, capacitaciones, cursos, diplomas, entre otros.
- d) Las empresas oferentes deberán tener oficinas establecidas en la Segunda Región, durante la realización de la auditoria. Tendrán la facultad de subcontratar, parte del estudio a terceros, manteniéndose como único responsable de ésta, a la empresa adjudicada. La subcontratación no podrá ser superior al 50% de lo requerido por la presente propuesta, indicando expresamente lo que se subcontrata.

  
VºBº  
SECOPLAC

  
VºBº  
CONTROL

VºBº  
JURÍDICO



- e) Que mantengan asiento comercial en la Región, a lo menos 6 meses después de concluida la presente auditoria.

### ENCARGADO DEL PROCESO

Encargados del proceso será una Comisión Técnica Evaluadora de la Municipalidad.

A través del encargado del proceso se efectuarán las aclaraciones y se dará respuesta a las consultas formuladas en conformidad a lo establecido en el punto 3, y se tomará conocimiento que los oferentes hayan ingresado sus ofertas en dependencias de la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda y entregado todos los antecedentes en conformidad a lo requerido en las presentes Bases.

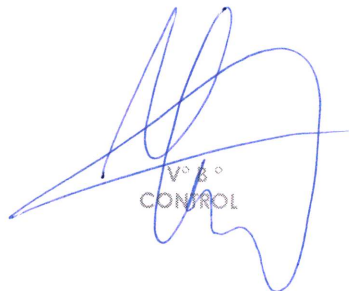
### MODALIDAD DE LA PROPUESTA

- La propuesta será pública.
- A suma alzada, generándose de igual modo la inmutabilidad del precio ofertado respecto del oferente o participante adjudicado.
- Los plazos de ejecución de lo mandado son de días corridos.
- Todos los gastos y costos que se originen por el desarrollo de lo contratado serán de cargo del adjudicado, esto es, entre otros, derechos impuestos, remuneraciones u honorarios, etc.
- Los derechos emanados del contrato adjudicado no podrán ser cedidos bajo ninguna circunstancia, y por ende, la municipalidad sólo le pagará los valores contratados al adjudicado y en ningún caso a sus cesionarios.

## 2. ETAPAS Y PLAZOS DE LICITACIÓN

- a. Fecha de publicación de la licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a partir del día 15 de diciembre de 2009.
- b. Fecha de inicio del proceso de consultas: 16 de diciembre 2009 a las 12:00 hrs.
- c. Fecha cierre del proceso de consultas: 18 de diciembre 2009 a las 12:00 hrs.
- d. Fecha de respuesta a las consultas: el 22 de diciembre de 2009 a las 12:00 hrs.
- e. Fecha de cierre de recepción de ofertas electrónicas: 29 de diciembre 2009 a las 12:00 hrs.
- f. Fecha apertura electrónica: 29 de diciembre de 2009 a las 15:00 hrs.
- g. Fecha de recepción física de las propuestas: 29 de diciembre 2009 hasta las 14:00 hrs.

  
V° B°  
SECOPLAC

  
V° B°  
CONTROL

V° B°  
JURÍDICO



- h. Fecha de apertura física de las propuestas: 29 de diciembre 2009 a las 15:30 hrs.

### 3. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los oferentes deseen formular con relación a la materia de esta Propuesta, deberán ser realizadas en el portal mercado público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro del período establecido en las letras b y c del punto 2 precedentes.

Las Respuestas y Aclaraciones se contestarán a través del mismo portal y formarán parte de las presentes Bases Administrativas y de las Técnicas, obligando a todos los oferentes, debiendo ser acompañadas en el sobre documentos anexos, debidamente firmadas, entendiéndose que mediante la modalidad señalada los participantes han tomado un conocimiento cabal de las bases y sus aclaraciones.

La Municipalidad de Sierra Gorda no podrá tener contactos con los oferentes, salvo a través de mecanismo de las aclaraciones, consultas y respuestas; y por las demás formas de contacto especificadas en las presentes Bases.

La Municipalidad de Sierra Gorda, podrá asimismo efectuar aclaraciones respecto de la presente licitación, junto con las respuestas a las consultas que efectúen los oferentes.

En ningún caso, mediante el procedimiento de aclaraciones se podrá modificar un aspecto sustancial de las bases que rigen la presente licitación.

### 4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas deberá ser realizada a través del sistema de información del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), debiendo ingresarse en dicho portal sólo la oferta económica, según anexo N° 2, expresado en valor neto, sin perjuicio que el mismo anexo contiene además el valor con los impuestos incluidos. La referida oferta debe ser ingresada al portal hasta 12:00 hrs., del día 29 de diciembre de 2009.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, los oferentes deberán ingresar en la oficina de partes de la municipalidad de Sierra Gorda, todos los documentos requeridos en la presentes bases, del modo que se indica más adelante.

Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en dependencias de la Municipalidad de Sierra Gorda, en particular en la oficina de partes, ubicada en la localidad de Baquedano, Avenida Salvador Allende N° 452.

  
Vº Bº  
SECOPLAC

  
Vº Bº  
CONTROL

Vº Bº  
JURÍDICO



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

El ingreso de las ofertas, se podrá efectuar hasta las 14.00 hrs. de la fecha indicada en el punto 2 letra g.

Las ofertas deberán efectuarse a través de los formularios respectivos, conforme a los Anexos de las presentes Bases, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en las Bases Técnicas, y adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en papel o digitalizado.

#### 4.1. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La presentación de las Ofertas implicará el conocimiento y aceptación de estas Bases y de las Bases Técnicas. Ello significa:

- a. El conocimiento y aceptación de la documentación, de las obligaciones y de las reglas que rigen la presente Licitación.
- b. La aceptación del derecho de la Municipalidad de Sierra Gorda a solicitar la información adicional o verificar la suministrada o efectuar Aclaraciones a las Bases Administrativas y Técnicas.
- c. La aceptación y reconocimiento de la aplicación de estas Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas y de la normativa vigente.
- d. La aceptación del hecho que toda la documentación e información contenida en las propuestas y ofertas podrán ser verificada en cualquier momento.

#### 4.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Los oferentes deberán ingresar tres sobres cerrados, en que se indique claramente que corresponde a la Licitación "Auditoria de Estados Financieros, Ejecución Presupuestaria e Inversión de la Municipalidad de Sierra Gorda 2009". En dichos sobres, se deberá incluir los siguientes documentos, debidamente firmados por el o los respectivos representantes legales:

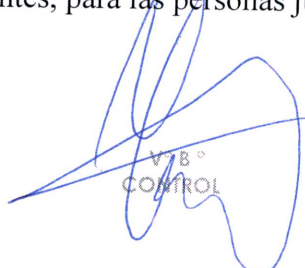
##### 1.- ANTECEDENTES GENERALES:

Un sobre con todos los antecedentes generales en documento original y dos copias, acompañando los documentos que se señalan más adelante.

En la Oferta Técnica, se deberán acompañar los antecedentes tendientes a acreditar que el oferente se encuentra inscrito en el Registro del Colegio de Contadores de Chile A.G. y/o Contadores Auditores de Chile o en su defecto, en otro tipo de registro que de cuenta de la calidad y capacidad del oferente en la materia contratada.

Teniendo en consideración además de lo señalado en el punto 4.1 de las presentes Bases, los siguientes antecedentes, para las personas jurídicas:

  
VºBº  
SECOPLAC

  
VºBº  
CONTROL

VºBº  
JURÍDICO



#### Personas Jurídicas:

- a.- Copia simple de Rol Único Tributario.
- b.- Declaración jurada notarial, según formato del anexo N° 02 de estas bases, que acredite no incurrir en alguna de las causales establecidas en las letras a, b y c del acápite relativo a Participantes.
- c.- Fotocopia autorizada ante Notario Público de la declaración de iniciación de actividades ante el SII o documentos equivalentes.
- d.- Fotocopia autorizada ante Notario Público de la última declaración de renta o documentos equivalentes.
- e.- Boleta de garantía de seriedad de la oferta.
- f.- Declaración de Compromiso de Responsabilidad y Confidencialidad, debidamente firmados por el o los representante/s legal/es.-
- g.- Certificado del Conservador de Bienes raíces con una fecha no anterior a 30 días, contados desde la fecha de apertura de la propuesta.
- h.- Fotocopias autorizadas ante Notario de la(s) escritura(s) pública(s) en la que consten el o los poderes y facultades conferidas al o los representantes legales, si fuere una persona jurídica.
- i.- Fotocopia autorizada ante Notario de la escritura de constitución y modificación de la sociedad, con sus correspondientes extractos de publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio.
- j.- Informe legal de constitución de la sociedad, indicando entre otros, vigencia, objeto, capital, representación, etc. El informe debe ser preparado y firmado por un abogado, señalando su nombre completo, cédula de identidad y domicilio.
- k.- Aclaraciones a las bases debidamente firmadas.
- l.- Acta de ingreso de oferta en sitio mercado público, debidamente firmadas por el oferente.
- ll.- Las bases que regulan la propuesta pública, debidamente firmadas.

#### 4.3. ADMISIÓN DE OFERTAS

La Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda, se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que no alteren el tratamiento igualitario de los oferentes, ni la correcta evaluación de la propuesta, ni el principio de estricto cumplimiento a las bases.

#### 4.4. VALIDEZ DE OFERTAS

Las ofertas deberán tener una validez mínima de 60 días corridos, contados desde la fecha indicada en el punto 2 letra e.

  
Vº Bº  
SECOPLAC

  
Vº Bº  
CONTROL

Vº Bº  
JURÍDICO



#### 4.5. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

Las ofertas deberán cumplir las especificaciones señaladas en las Bases Técnicas adjuntas.

#### 5. REVISIÓN DE ANTECEDENTES

El encargado del proceso en coordinación con la Comisión de Evaluación, verificará en cada una de las etapas de aperturas, que las ofertas presentadas cumplan las condiciones siguientes:

- a) Que las ofertas técnicas y económicas se hayan presentado de manera digital a través del Sistema de Información, dentro de los plazos indicados, de manera separada y claramente distinguibles una de otra.
- b) Que la boleta de seriedad de la oferta se haya presentado dentro del plazo y en la forma señalada en las presentes bases.
- c) Que la oferta técnica, en la apertura respectiva, contengan todos los antecedentes requeridos en estas bases.
- d) Que la oferta económica, en la apertura respectiva, se encuentra conforme y dentro del presupuesto indicado en el segundo párrafo del punto 6.2.

Si alguna de las ofertas revisadas no diere cumplimiento a cualquiera de estas condiciones, la oferta quedará fuera de bases y no será evaluada.

En ningún caso se procederá a efectuar la apertura económica de aquellas propuestas que no hubiesen calificado su oferta técnica.

#### 6. OFERTA TÉCNICA

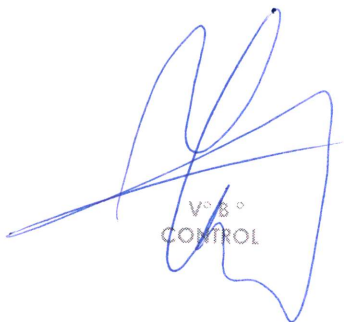
La Oferta Técnica deberá ser presentada de acuerdo al Formulario señalado en **Anexo N° 1**, distinguiéndola claramente de la Oferta Económica, a fin de no producir confusión al momento de efectuar la revisión administrativa de los antecedentes solicitados.

La Oferta Técnica deberá especificar los siguientes requerimientos:

##### a. **Metodología de Trabajo.**

Especificaciones a lo planteado en las Bases Técnicas, en relación a las diferentes actividades y técnicas de investigación exigidas, conforme a lo especificado en dichas bases.

  
V°B°  
SECOPLAC

  
V°B°  
CONTROL

V°B°  
JURÍDICO



b. **Plan de Trabajo.**

Descripción de la planificación y programación que realice el oferente respecto a la metodología especificada, y de acuerdo a lo señalado en las Bases Técnicas.

c. **Carta Gantt**

Cronograma detallado de las actividades a desarrollar por etapa, tomando especial consideración lo señalado en las bases técnicas (ver punto 1.5.3. Metodologías y Etapas)

d. **Conformación y Curriculum del Equipo Profesional.**


Los oferentes deberán presentar la calidad curricular y especialidad de cada miembro del equipo profesional, grado de participación del equipo permanente y horas comprometidas, certificaciones laborales y académicas del personal del equipo.

Asimismo, deberá el oferente, designar un profesional reemplazante de cada persona que forma el equipo profesional propuesto.

Será condición esencial que la conformación del equipo profesional propuesto por los Oferentes se mantenga durante la totalidad del periodo que contemple la ejecución del contrato. Los oferentes deberán, al efecto, tomar los resguardos jurídicos que correspondan, sin perjuicio que frente a ausencia, impedimento o incumplimiento de algún miembro del equipo profesional propuesto, éste deberá ser reemplazado exclusivamente por quien se haya designado, en forma previa, como reemplazante. Los profesionales que forme el listado de reemplazo deberán contar en lo posible con las mismas calidades técnicas y experiencia de los profesionales a quienes reemplazan.

e. **Experiencia del Oferente.**

Los oferentes deberán acreditar su experiencia en la prestación de servicios requeridos por la Municipalidad, en prestaciones de naturaleza y envergadura similar a la de la presente licitación, para ello podrán acompañar datos de principales clientes/mandantes, certificados de recomendación, contratos, entre otros.

  
Vº Bº  
SECOPLAC

  
Vº Bº  
CONTROL

Vº Bº  
JURÍDICO



## 7.- OFERTA ECONOMICA

La oferta económica deberá ser presentando de acuerdo al formulario señalado en el **Anexo N° 04**, distinguiéndolos claramente de la oferta técnica, a fin de no producir confusión al momento de efectuar la revisión administrativa de todos los antecedentes solicitados. En el referido anexo, se debe distinguir claramente el precio neto y el precio bruto por la labor realizada.

La oferta económica deberá estar expresada en pesos chilenos, sin reajustes e incluirán todos los impuestos y todos los gastos asociados a la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, teniendo en consideración que el presupuesto total para la realización del estudio es de **\$ 55.000.000.- (cincuenta y cinco millones de pesos), impuestos incluidos.**

Las ofertas económicas por los servicios, incluidos los impuestos a que pudieren estar afectos, no podrán superar el presupuesto referido precedentemente.

Aquellas ofertas económicas que superen el presupuesto señalado precedentemente, quedarán fuera de bases.

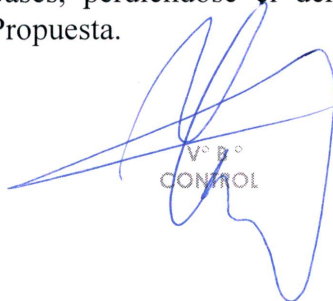
Asimismo, la Oferta Económica deberá cubrir las utilidades, todos los costos, gastos, responsabilidades y riesgos de cualquier clase, involucrados en la ejecución de los servicios.

En la Oferta Económica estarán incluidos todos los trabajos, labores, trámites o gestiones que el Oferente tenga que efectuar para prestar los Servicios con estricto apego a las especificaciones definidos en las Bases Técnicas.

## 8. APERTURA DE LAS OFERTAS

- A) La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de diciembre de 2009, a las 15:30 hrs. en dependencias de la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda, en un acto con participación de la comisión de apertura, integrada por la secretaria municipal, quién presidirá, y con un representante de Secoplac y del Departamento de Finanzas y de los representantes de los oferentes que asistan.
- B) No se recibirán propuestas después de la hora de la apertura. A partir de dicha hora, los oferentes no podrán retirar ni modificar sus propuestas.
- C) Las propuestas serán abiertas por la comisión de apertura del proceso. Se abrirá en primer lugar el sobre " Antecedentes Generales", devolviéndose sin abrir, los sobres "Oferta Técnica" y "Oferta Económica" de aquellos Proponentes que no hubieren incluido cualquiera de los antecedentes exigidos en las Presentes Bases, perdiéndose el derecho a participar en la etapa de adjudicación de la Propuesta.

  
Vº Bº  
SECOPLAC

  
Vº Bº  
CONTROL

Vº Bº  
JURÍDICO



- D) En segundo lugar, y cuando corresponda, se abrirá el sobre “Oferta Técnica”, y posteriormente el sobre “Oferta Económica”.
- E) El encargado de proceso rechazará aquellas ofertas que no cumplan con los documentos de la licitación. Podrá, sin embargo, admitir aquellas que presenten defectos de forma, omisión o errores menores, siempre que estos defectos no sean sobre cuestiones de fondo ni su corrección altere el principio de igualdad de los proponentes. Los oferentes que participen en el proceso de apertura podrán efectuar las observaciones que estimen pertinentes, debiendo ellas quedar consignadas en el acta de apertura.
- F) Se levantará un Acta de apertura de Propuesta firmados por los miembros de la comisión de apertura del proceso con las observaciones, efectuadas por los miembros de la comisión y los oferentes, si las hubiere y suscritas además, por aquellos oferentes que concurran al acto de apertura.

9. **EVALUACIÓN DE ANTECEDENTE Y CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA**

**9.1 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas serán evaluadas técnica y económicamente por una comisión de evaluación, y estará integrada por 4 profesionales o técnicos dependientes de la Secretaría Comunal de Planificación, Departamento de Finanzas, Unidad de Control y Administrador Municipal de la Municipalidad de Sierra Gorda.

La Comisión emitirá el Informe de Evaluación correspondiente y contendrá el detalle del proceso de evaluación y los resultados de la misma.

Las ofertas ingresadas al Portal, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), cuyos antecedentes fueron ingresados materialmente a la oficina de partes de la municipalidad de Sierra Gorda en el plazo señalado en presentes bases, serán evaluadas en dos instancias, la primera de ellas, en el aspecto técnico y la segunda, en la oferta económica, y como se ha señalado, siempre que los oferentes hubieren presentado todos los antecedentes exigidos en las presentes Bases:

- a) Evaluación de la Oferta Técnica: 80%  
b) Evaluación de la Oferta Económica: 20%

En ningún caso se procederá a efectuar la evaluación económica de aquellas propuestas que no hubiesen calificado respecto de su oferta técnica.

La oferta que logre en la totalidad del proceso de evaluación el puntaje mayor, será considerada como la más conveniente para el interés de la Municipalidad de Sierra Gorda.

Vº Bº  
SECOPLAC

Vº Bº  
CONTROL

Vº Bº  
JURÍDICO



Las propuestas sólo se evaluarán en base a la información que entreguen los oferentes en sus ofertas.

Las ofertas deberán contener toda la información solicitada, de forma que permita asignar los puntajes correspondientes a cada uno de los requerimientos que a continuación se enuncian, de acuerdo a las condiciones que en cada caso se establecen.

## 9.2 EVALUACIÓN TÉCNICA

La Comisión procederá a evaluar técnicamente sólo las ofertas que hayan cumplido con la revisión de los antecedentes generales.

La Comisión de Evaluación procederá a evaluar técnicamente las ofertas una vez que se revisen los antecedentes que forman parte del sobre Antecedentes Generales, teniendo presente que dicho informe será elaborado por el profesional abogado de la Municipalidad de Sierra Gorda.

Efectuada dicha evaluación técnica, la Comisión de Evaluación deberá emitir una preevaluación indicando aquellas ofertas que califican desde el punto de vista técnico a fin de proceder a la evaluación económica.

La evaluación técnica de las ofertas considerará los siguientes factores:

- Metodología de trabajo
- Plan de trabajo
- Carta Gantt
- Conformación de Equipo Profesional
- Plazo Ejecución

Cada uno de estos factores serán calificados mediante la asignación de una nota, en una escala de 0 a 100, siendo la nota 0 la menor y 100 la mayor.

La nota final de cada factor, corresponderá al promedio aritmético de las notas asignadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Evaluación, calculado con un decimal.

La calificación técnica de la oferta corresponderá al promedio ponderado de la nota final de los factores, conforme la ponderación que a continuación se señalan.

  
VºBº  
SECOPLAC

  
VºBº  
CONTROL

VºBº  
JURÍDICO



<b>Factores</b>	<b>%</b>
Metodología de Trabajo	30
Plan de trabajo	10
Carta Gantt	10
Conformación del Equipo Profesional, titulares y reemplazos	30
Plazo ejecución	20
<b>TOTAL</b>	<b>100 %</b>

El resultado de la multiplicación entre la nota de cada factor y la ponderación de cada factor indicada en la tabla precedente, expresará el puntaje total del factor.

No serán técnicamente aceptables y por ende serán rechazadas, las ofertas técnicas que hayan obtenido una nota final inferior a 50 como calificación.

La comisión emitirá un Informe que será firmado por los miembros de la Comisión de Evaluación y será considerado el informe entre los vistos del decreto alcaldicio de adjudicación, tal como lo es el informe preparado por abogado que revisa y analiza los documentos que se requieren en las presentes bases.

### 9.3 EVALUACION ECONÓMICA

La evaluación económica de las ofertas solo procederá respecto de aquellos oferentes que cumplan con la revisión administrativa y siempre que hayan sido calificados satisfactoriamente en su evaluación técnica.

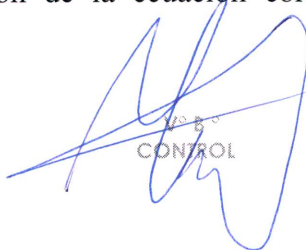
A cada oferta económica se les asignará un puntaje, conforme a la siguiente fórmula, que le asigna el mayor puntaje a la oferta de menor valor:

$$I = \frac{P1 \times I \text{ máx.}}{P2}$$

- I = Puntaje a asignar a la oferta analizada  
P1 = Precio de menor monto  
P2 = Precio de la oferta comparada  
I máx. = Puntaje máximo correspondiente a este criterio, 100 puntos.

El resultado de la aplicación de la ecuación corresponderá el puntaje total en la evaluación económica.

  
VºBº  
SECOPLAC

  
VºBº  
CONTROL

VºBº  
JURÍDICO



#### 9.4 CALIFICACIÓN FINAL DE LA PROPUESTA

El puntaje final del proceso de evaluación de cada oferta será el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Porcentaje Final} = \text{Evaluación Técnica} * 0,8 + \text{Evaluación Económica} * 0,2$$

#### 10. DERECHO A SOLICITAR PRECISIONES

Para la debida comprensión del contenido de las ofertas formuladas por los oferentes, la Municipalidad de Sierra Gorda, podrá solicitar a éstos, y durante el proceso de evaluación, precisiones y entrega de antecedentes complementarios, como asimismo, información necesaria para salvar errores de hechos y omisiones menores, observando siempre los términos de las presentes Bases y el principio de igualdad entre los oferentes.

Las respuestas deberán ser referidas solamente a los puntos solicitados y en el plazo fijado por la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda, para tal efecto.

#### 11. DERECHO DE ACEPTAR Y DESESTIMAR LAS OFERTAS

La Municipalidad de Sierra Gorda, se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, de desestimar, desechar y aceptar, cualquiera de las ofertas presentadas, independiente de sus montos, precios, condiciones y calificaciones, si así conviniera al interés de la Municipalidad de Sierra Gorda y cumpla con las exigencias técnicas mínimas.

Los fundamentos de esta decisión se incluirán en el Informe de Evaluación correspondiente que efectuará la Comisión Evaluadora.

#### 12. FORMA DE PAGO

##### 12.1 MODALIDAD DE PAGO

Se realizara estado de pago, de acuerdo al cronograma ofertado, no pudiendo ser el último estado de pago inferior al 60% del monto total adjudicado. El pago se efectuara de conformidad a las especificaciones de las Bases Técnicas del numeral 1.6, previa conformidad de la Contraparte Técnica municipal; y al efecto, deberá presentar:

  
V°B°  
SECOPLAC

  
V°B°  
CONTROL

V°B°  
JURÍDICO



1. Solicitud de estado de Pago.
2. Presentación de factura a nombre de la I. Municipalidad de Sierra Gorda, indicando el nombre del contrato, en la oficina de Partes ubicada en Avenida Salvador Allende N° 452, Localidad de Baquedano Sierra Gorda..
3. Obtener el V° B° de la Contraparte Técnica municipal.

### 13. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

#### 13.1. ADJUDICACIÓN

La presente Licitación se adjudicará mediante decreto alcaldicio, por Alcalde de la Comuna de Sierra Gorda.

Formarán parte integrante del decreto alcaldicio de adjudicación: las presentes Bases, las Bases Técnicas y sus aclaraciones, si las hubiere, las propuesta adjudicada y sus aclaraciones, si las hubiere, y el respectivo Informe de Evaluación.

#### 13.2. PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN

El decreto alcaldicio que adjudica la propuesta pública a un determinado oferente, se publicará en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), sin perjuicio de notificarse al adjudicado vía correo electrónico o fax, y se entenderá en todo caso notificado el adjudicado y el resto de los oferentes, luego de transcurridas 24 horas desde que se haya efectuado dicha publicación.

### 14. GARANTÍAS

#### 14.1 GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los oferentes deberán acompañar a su oferta, una Garantía de Seriedad de la Oferta, consistente en una Boleta de Garantía Bancaria, de liquidez inmediata, por un monto de **\$ 1.000.000.- (un millón de pesos)** a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda, a la vista, con una vigencia mínima de 90 días a contar de la fecha de apertura de la propuesta, y con la siguiente glosa:

V. B.  
SECOPLAC

V. B.  
CONTROL

V. B.  
JURÍDICO



**GLOSA DE LA BOLETA: “Para Garantizar la Seriedad de la Oferta en Licitación denominada Auditoria de Estados Financieros, Ejecución Presupuestaria e Inversión de la Municipalidad de Sierra Gorda 2009”.**

Esta garantía se debe incorporar en el sobre Antecedentes Generales, sobre que deberá ser entregado conjuntamente con los otros sobres que conforman la oferta, en la oficina de partes de la municipalidad de Sierra Gorda, ubicada en la localidad de Baquedano, Avenida Salvador Allende N° 452, hasta la fecha señalada en el punto 2 letra g.

Esta garantía, será devuelta una vez notificado el resultado de la licitación a los Oferentes que no resulten Adjudicados.

#### 14.2 GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO

El Oferente Adjudicado reemplazará la garantía de Seriedad de la Oferta por una Garantía de Fiel Cumplimiento, al momento de la suscripción del contrato, el que deberá ser suscrito dentro del plazo de 10 días corridos contados de la notificación del decreto alcaldicio de adjudicación. Boleta de Garantía Bancaria, a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda, equivalente al 10% del monto total Adjudicado, válida por un plazo igual al del contrato, debiendo agregarse un plazo suplementario de 6 meses a la fecha de termino de ejecución del contrato o de alguna de sus prorrogas.

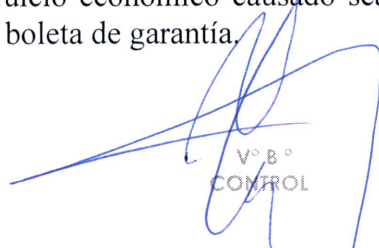
**GLOSA DE LA BOLETA: “Para Garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato denominada Auditoria de Estados Financieros, Ejecución Presupuestaria e Inversión de la Municipalidad de Sierra Gorda 2009”.**

Si el Adjudicatario no cumple oportunamente con lo estipulado, la Municipalidad de Sierra Gorda estará facultada para poner término inmediato a la adjudicación, haciendo efectiva la boleta de seriedad de oferta, sin perjuicio de adjudicar la presente propuesta a otros de los participantes calificados.

La Garantía de Fiel Cumplimiento será devuelta una vez ejecutada de manera íntegra y oportuna todas las obligaciones contraídas por parte del Adjudicatario en conformidad a la presente Licitación y al Contrato, al término del plazo señalado precedentemente.

En caso de incumplimiento por parte del Adjudicatario de alguna de sus obligaciones contractuales, y sin perjuicio de los derechos de la Municipalidad de Sierra Gorda, para resarcirse de todos los daños y perjuicios que haya sufrido, la municipalidad podrá cobrar la boleta de garantía que se encuentre en su poder, considerando dicho cobro como una evaluación anticipada de los perjuicios causados, ello sin perjuicio de perseguir responsabilidad civil al contratista en el evento que el perjuicio económico causado sea de una mayor cantidad al monto garantizado con la boleta de garantía.

  
V° B°  
SECOPLAC

  
V° B°  
CONTROL

  
V° B°  
JURÍDICO

Todas las Garantías deberán ser pagaderas a la vista y de carácter irrevocables.

## 15. CONTRATO

Se suscribirá con el Adjudicatario, un contrato de Prestación de Servicios, redactado por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Sierra Gorda, el que deberá ser firmado por su(s) representante(s) legal(es), en Notaría Pública de la ciudad de Antofagasta. Todos los gastos, derechos e impuestos que se generen con ocasión del contrato serán de cargo del adjudicatario.

El contrato considerará como partes integrantes del mismo las presentes Bases Administrativas, las Bases Técnicas, las resoluciones administrativas, la oferta adjudicada, las aclaraciones y demás antecedentes anexos.

### 15.1 VIGENCIA.

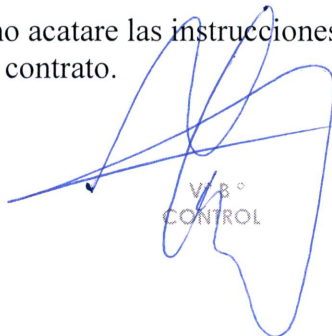
El contrato suscrito entre las partes, tendrá vigencia por todo el período que duren las obligaciones acordadas por las partes y comenzará a regir a partir de la fecha de su suscripción y hasta el plazo propuesto por el adjudicatario, el que deberá considerar lo indicado en las Bases Técnicas. El referido contrato deberá ser aprobado mediante decreto alcaldicio.

### 15.2 MODIFICACION Y TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

El contrato de Prestación de Servicios podrá modificarse o terminarse anticipadamente, si el adjudicatario incurriera, en algunas de las siguientes causales:

1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
3. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
4. Si se incurriere en un atraso injustificado en la prestación de los servicios en los plazos determinados.
5. Si el adjudicatario no iniciare, oportunamente, los trabajos encomendados de acuerdo a este contrato, no diera cumplimiento al programa de trabajo e incurriera en paralizaciones superiores a las previstas o atrasos reiterados en la ejecución de lo mandatado, según calificación que se realice por la Municipalidad.
6. Si el adjudicatario no acatare las instrucciones que se impartieren de acuerdo con lo dispuesto en este contrato.

  
VºBº  
SECOPLAC

  
VºBº  
CONTROL

VºBº  
JURÍDICO



7. Si el adjudicatario es declarado en quiebra, que será calificada por la Municipalidad.
8. Si el adjudicatario se encontrara en estado de notoria insolvencia, que será calificada por la municipalidad.
9. Si el adjudicatario a consecuencia de lo mandatado fuere sancionado por entes administrativos o jurisdiccionales en virtud de incumplimientos a la legislación vigente, sea ésta relativa a normas laborales o tributarias.
10. Si el adjudicatario es amonestado en forma escrita, por más de dos veces, en virtud de entorpecimientos o incumplimientos que influyan gravemente en las obligaciones en este contrato.
11. Si la empresa cede, aún en parte, directa o indirectamente el presente contrato, o efectúa las labores a él encomendadas mediante interpósita persona;
12. Si el adjudicatario paraliza las obras, parcial sin causa justificada por un tiempo superior al 10% del plazo de ejecución del mismo o total de las mismas; sin orden directa del representante del municipio por orden escrita, será calificada como notorio desmedro de la obra y abandono de esta.
13. Si se produjeran atrasos injustificados a juicio de la autoridad correspondiente, de un 30% o más con respecto al avance de las actividades consultadas o las multas acumuladas sumen un 10% del monto contratado.
14. Si se extingue o disuelve la persona jurídica que constituye la empresa.
15. Si el adjudicatario no hace entrega de la garantía de fiel cumplimiento de contrato y correcta ejecución de las obras.
16. Si el adjudicatario infringiere las prohibiciones contempladas en las bases administrativas generales y / o especiales (BAG-BAE).

Todas las resoluciones previstas en los numerales precedentes, serán sancionadas mediante la dictación del correspondiente Decreto Alcaldicio fundado, el que deberá contener todos los antecedentes relacionados con la infracción y en particular los informes del funcionario que sea designado como contraparte técnica y del Asesor Jurídico, y será notificado mediante carta certificada enviada al domicilio señalado por el contratista adjudicado, al suscribir el correspondiente contrato de prestación de servicios, produciendo sus efectos al tercer día hábil siguiente de expedida la notificación por la oficina de Correos de Chile, a excepción de la contemplada en el numeral 5 que será inmediata, bastando para ello el envío del documento al fax o correo electrónico señalado por el infractor.

En todo caso, el Municipio se reserva el derecho de demandar judicialmente al Contratista por los eventuales daños económicos que se produzcan por la resolución, sin perjuicio de liquidar la boleta de garantía de fiel cumplimiento, entendiéndose que dicho monto corresponde a una valuación anticipada a los perjuicios causados y abono a los mismos.

Si se pone termino anticipado a un contrato por cualquiera de las causas señaladas en estas bases, se liquidará el contrato y se harán efectivas las garantías.

V°B°  
SECOPLAC

V°B°  
CONTROL

V°B°  
JURÍDICO



### 15.3 PROHIBICION DE CESION.

El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato.

### 15.4 CONFIDENCIALIDAD.

El adjudicatario deberá guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes, reservados o no, que pongan a su disposición la Municipalidad de Sierra Gorda y, en general, de todos aquellos que conozca con ocasión de la ejecución de los servicios.

El adjudicatario deberá garantizar el resguardo de la confidencialidad de la información señalada precedentemente, también respecto de sus dependientes reservándose la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda de ejercer las acciones legales que correspondan de acuerdo a las normas vigentes.

La divulgación, por cualquier medio, de la información antes referida por parte del adjudicatario y/o sus dependientes, durante la vigencia del contrato, o después de su finalización, dará lugar a la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda para entablar las acciones judiciales que correspondan sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por los actos que hayan ejecutado sus empleados y quienes resulten responsables.

### 15.5 CONTRAPARTE TECNICA.

La contraparte técnica será designado por el Alcalde de la Comuna, quien será el responsable de la coordinación, supervisión y control del fiel cumplimiento del contrato, así como su gestión y recepción conforme de los informes y demás servicios que emanen de las obligaciones del adjudicatario.

### 15.6 MULTAS POR ATRASO.

Sin perjuicio de lo establecido en el punto 12.2., en caso de incumplimiento de los plazos de entrega de los informes, y a proposición fundada de la Contraparte Técnica, La Municipalidad de Sierra Gorda podrá aplicar una multa de **0,5 % ( cero coma cinco por ciento)** del valor del contrato, por cada día de atraso en la entrega de los mismos.

Asimismo, en el caso de que el adjudicatario no diere cumplimiento dentro de los plazos señalados a alguna de las observaciones indicadas por escrito por la Contraparte Técnica, la Municipalidad de Sierra Gorda, podrá aplicar una multa equivalente al 1 % ( uno por ciento ) del valor del contrato, por cada día de atraso en la corrección del informe.

V°B°  
SECOPLAC

V°B°  
CONTROL

V°B°  
JURÍDICO



No procederá el cobro de las multas si el cumplimiento se debe a caso fortuito o fuerza mayor u otro motivo no imputable al Adjudicatario. El caso fortuito o de fuerza mayor será calificado como tal por la Contraparte Técnica, en base al estudio de los antecedentes por los cuales el adjudicatario acredite el hecho que le impide cumplir.

Las multas se harán efectivas de acuerdo a los procedimientos legales, descontándolas administrativamente del pago final que corresponda al adjudicatario o del estado de pago que se encuentre pendiente al momento de la fijación de la multa o bien, haciendo efectiva la boleta de garantía correspondiente.

## ANEXO N° 1

### FORMULARIO DE OFERTA TECNICA

#### 1. IDENTIFICACION DEL OFERENTE.

Nombre o Razón Social  
Rut:

Domicilio:

Nombre del Representante Legal

Rut:


Cargo:


Nacionalidad:

Teléfono: ----- Fax:-----

Correo Electrónico

2. FECHA DE VALIDEZ DE LA OFERTA..... (Mínimo 60 días corridos).

  
VºBº  
SECOPLAC

  
VºBº  
CONTROL

VºBº  
JURÍDICO



### 3. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO:

Descripción de la planificación y programación que realice el oferente respecto a la metodología especificada, y de acuerdo a lo señalado en el punto III de las Bases Técnicas

### 4. PLAN DE TRABAJO.

Cronograma detallado de las actividades a desarrollar por etapa, tomando especial consideración lo señalado en las bases técnicas.

### 5.- CARTA GANTT.

En formato libre y teniendo en consideración las Bases Técnicas.

### 6. CONFORMACION Y CURRICULUM DEL EQUIPO PROFESIONAL.

#### A. Personal Directivo y Técnico

Nombre	Cargo en el Proyecto	Experiencia Total (años)	Actividad a desarrollar	Horas
--------	----------------------	--------------------------	-------------------------	-------

(Repetir formato tantas veces se precise)

#### B. Personal de apoyo.

Nombre	Cargo en el Proyecto	Experiencia Total (años)	Actividad a desarrollar	Horas
--------	----------------------	--------------------------	-------------------------	-------

(Repetir formato tantas veces se precise)

#### C. Curriculum de los integrantes del equipo.

Adjuntar Curriculum detallado de cada integrante del Equipo, en formato libre

  
V°B°  
SECOPLAC

  
V°B°  
CONTROL

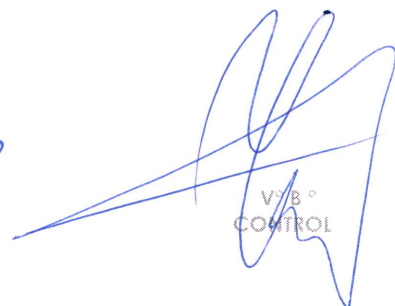
V°B°  
JURÍDICO



### 7. EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

Antigüedad de la empresa en el servicio requerido	
	Cantidad de años
Experiencia en prestación de Consulto- rías de naturaleza y envergadura comparables a la de la licitación	
Nómina de principales clientes/ mandantes	
<b>1.</b>	
Nombre Cliente/Mandante:	
Nombre Contacto :	
Ciudad:/Región:	
Dirección:	
Fono:	
Nombre del estudio ejecutado:	
Breve descripción del estudio:	
Fecha de ejecución:	
Duración:	

  
V°B°  
SECOPLAC

  
V°B°  
CONTROL

V°B°  
JURÍDICO



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
REGION DE ANTOFAGASTA

### 8. BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Monto:

\_\_\_\_\_

Banco:.....N °.....

Fecha de Emisión:.....Fecha de Validez:.....

-----  
**Nombre y Firma Representante (s) Legal (es).**

**Fecha:.....**

  
V°B°  
SECOPLAC

  
V°B°  
CONTROL

V°B°  
JURÍDICO



**ANEXO N° 02**

**DECLARACION JURADA SOBRE CONFLICTO DE INTERES.**

**(Adjunto a la oferta Técnica).**

Yo, .....Cédula de Identidad N ° .....con  
domicilio en .....

en representación de .....R.U.T. N º...

.....del mismo domicilio, declaro que no existe a nuestro respecto,

Conflicto de Intereses según el tenor de los términos generales de las Bases

Administrativas y Técnica de la Licitación denominada Auditoria de Estados  
Financieros, Ejecución Presupuestaria e Inversión de la Municipalidad de Sierra Gorda  
2009, las que declaro conocer y aceptar, asumiendo desde ya las responsabilidades  
consiguientes en caso de falsedad o inexactitud de esta

Declaración, y en particular, los efectos previstos en las referidas Bases.

.....  
**Nombre y firma Representante (s) Legal(es)**

**Fecha:.....**

  
SECOPAC

  
VºBº  
CONTROL

VºBº  
JURÍDICO



### ANEXO N° 03

DECLARACION DE COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.

(Adjunto a la oferta Técnica).

Yo,.....Cédula de Identidad N°....., con domicilio en..... en representación de.....RUT.N°..... en el marco del proceso de Licitación denominada Estados Financieros, Ejecución Presupuestaria e Inversión de la Municipalidad de Sierra Gorda 2009, declaro lo siguiente:

- a) Que, todos los documentos, informes o antecedentes de cualquier naturaleza que ejecute o prepare con ocasión de la presente Licitación, serán de propiedad exclusiva de la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda y no podrán ser utilizados por la primera con cualquier otra finalidad, sin la previa autorización escrita de ésta.
- b) Asimismo, los antecedentes, comprobantes o informaciones que la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda ponga a nuestra disposición para el cumplimiento de las obligaciones que se contraigan en virtud de la presente Licitación, no serán utilizados para fines diversos a los del Contrato, sin la debida autorización previa y escrita de la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda.
- c) Se mantendrá estricta reserva respecto de los asuntos relativos a las funciones de la Municipalidad de Sierra Gorda que lleguen a nuestro conocimiento, directa o indirectamente, con ocasión del Contrato hasta por el plazo de 5 años contado desde la fecha de dicho hecho.
- d) Que, se han estudiado personalmente todos los antecedentes de la adquisición solicitada, verificando la concordancia entre las especificaciones técnicas y demás antecedentes que permiten conocer cualitativa y cuantitativamente su magnitud.
- e) Conocer en debida forma las normas legales y reglamentaciones vigentes en la República de Chile, y se obliga actuar con apego a ellas en el cumplimiento del Contrato, siendo de nuestra exclusiva responsabilidad las contravenciones en que pudiera incurrir.
- f) Que se cuentan con todos y cada uno de los elementos de los permisos y/o autorizaciones requeridos para proporcionar los servicios licitados.

-----  
Nombre y firma Representante legal

Fecha:.....

  
VºBº  
SECOPLAC

  
VºBº  
CONTROL

VºBº  
JURÍDICO



**ANEXO N° 04**

**FORMULARIO OFERTA ECONOMICA.**

**1. IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

Nombre \_\_\_\_\_ o Razón \_\_\_\_\_ Social \_\_\_\_\_

Rut: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ Representante \_\_\_\_\_ Legal: \_\_\_\_\_

Rut : \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Nacionalidad \_\_\_\_\_

Teléfono:..... Fax:.....

Correo \_\_\_\_\_ Electrónico: \_\_\_\_\_

**2.- VALOR OFERTA EN PESOS (IMPUESTO INCLUIDO):**

\$.....

Desglose: (Opcional).

.....  
**Nombre y Firma Representante (s) Legal(es).**

**Fecha:**.....

  
V° B°  
SECOPAC

  
V° B°  
CONTROL

V° B°  
JURÍDICO



**BASES TÉCNICAS**  
**PROPUESTA PÚBLICA**

**AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS, EJECUCION PRESUPUESTARIA  
E INVERSION DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA 2009**

DICIEMBRE 2009.

1. IDENTIFICACION DE LA PROPUESTA

1.1 NOMBRE DE LA PROPUESTA

**AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS, EJECUCION PRESUPUESTARIA  
E INVERSION DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA 2009.**

1.2 ANTECEDENTES GENERALES.

La Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda ha decidido convocar a licitación que permita efectuar Auditoria Externa Financiera y de Ejecución Presupuestaria e Inversión que evalúe la validez de los antecedentes contenidos en los Estados Financieros y el cumplimiento de las normativas, procedimientos legales y administrativos que imperan en el desarrollo de las ejecuciones presupuestaria como también las inversiones, por el periodo comprendido entre los años Enero 2005 a Julio 2009.

1.3 OBJETIVOS.

Los Objetivos del trabajo a realizar son:

- a) **Obtener una opinión profesional e independiente de la razonabilidad de los Estados Financieros de la Municipalidad por los periodos señalados precedentemente, desde un punto de vista financiero como del cumplimiento de las normativas contables y legales que se relacionan con estos.**

  
Vº Bº  
SECOPLAC

  
Vº Bº  
CONTROL

Vº Bº  
JURÍDICO



- b) **Evaluación del cumplimiento de las Normativas que regulan el accionar de la ejecución presupuestaria para dar origen a las licitaciones y proyectos municipales.**
- c) **Evaluación del cumplimiento de los procedimientos de las inversiones municipales los controles administrativos financieros que tengan relación con estos importantes egresos.**

Para el desarrollo de la auditoria, se deberán revisar la documentación oficial pertinente que de acuerdo al alcance del trabajo defina el Auditor responsable del trabajo. Para lo cual todas las Direcciones Municipales colocaran a disposición de los auditores la información que estos requieran.

#### 1.4 CONTENIDOS MINIMOS SOLICITADOS.

Los contenidos y actividades básicas, sobre los que se solicita la auditoria, se refieren a lo siguiente:

**Auditoria de Estados Financieros e Inversión:** Se solicita evaluar la veracidad y razonabilidad de las partidas más importantes de los referidos Estados Financieros de tal manera de concluir respecto a que si presentan razonablemente la situación financiera de la Municipalidad y si su preparación se ajusta a lo realmente acontecido desde un punto de vista administrativo y si se han efectuado bajo las normas legales y principios contables que rigen la preparación de los referidos estados financieros en nuestro país, según la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

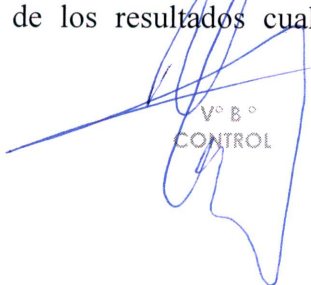
**Procedimientos de los Auditores:** El oferente deberá determinar en su propuesta técnica, el modo en que se hará el trabajo.

Para lo anterior, se debe:

- A. Realizar los análisis de los Procesos Administrativos Contables, su transparencia y los riesgos asociados a cada operación.
- B. Evaluar el cumplimiento de la Normativa interna y externa que regula los actos Municipales.
- C. Verificar que su preparación se ajusta a los principios contables que rigen en Chile
- D. Licitaciones y Propuestas, el Auditor deberá pronunciarse respecto del cumplimiento de la normativa legal que se refiere a los contratos originados por licitaciones efectuados en el periodo comprendido entre el 2005 y 2009.

Esta revisión debe permitir que el auditor se pronuncie respecto a la transparencia administrativa y financiera de los actos evaluados y concluya emitiendo su opinión fundamentada de los procedimientos aplicados en cada uno de los contratos o licitaciones revisadas. Y de los resultados cualitativos y cuantitativos que se han obtenido.

  
V° B°  
SECOPLAC

  
V° B°  
CONTROL

V° B°  
JURÍDICO



Las áreas a revisar serán especialmente las referidas a:


- Estados de pagos de Proveedores
- Inversiones municipales
- Obras Municipales
- Compras de Activos Fijos
- Asesorías
- Y cualquier otra actividad que el Auditor estime necesario y que le permita concluir fundamentadamente de la evaluación de esta área desde un punto de vista legal, financiero y de gestión.


**Ejecución Presupuestaria:** El Auditor deberá pronunciarse respecto de la existencia y cumplimiento de las normas y procedimientos de los presupuestos anuales en la Municipalidad, para tal efecto deberá considerar como elemento principal la existencia de un presupuesto y el cumplimiento de este y sus modificaciones y deberá aplicar las pruebas que estime necesarias para satisfacerse respecto de este importante aspecto administrativo. Deberá emitir las recomendaciones que estime pertinentes tendientes a reforzar los procedimientos presupuestarios imperantes tanto desde un punto de vista financiero como administrativo, legal y técnico.

## 1.5 TRABAJOS SOLICITADOS EN ESTA LICITACION

### 1.5.1 Objetivos Específicos.

El objetivo específico de la presente licitación es obtener una opinión profesional e independiente de la razonabilidad de los Estados Financieros de la Municipalidad. Se deberá también evaluar la observancia de las normativas legales y administrativas que se deben seguir para cumplir con los presupuestos trazados por el Municipio, como también en los llamados a licitación que se hayan originados por este concepto, trabajos por servicios prestados, adquisiciones e inversiones en bienes de activo fijo y contratación de asesorías profesionales, el auditor deberá fundamentar con documentación de respaldo cada una de las conclusiones emitidas al respecto, tanto desde un punto de vista cualitativo como cuantitativo.

  
VºBº  
SECOPLAC

  
VºBº  
CONTROL

VºBº  
JURÍDICO



### 1.5.2 Características del Servicio.

**Estados Financieros:** La opinión profesional deberá ser emitida luego de haber aplicado los procedimientos de auditoria que el profesional considere necesarios de acuerdo a las circunstancias, de tal manera que la opinión profesional esperada este suficientemente respaldada en el informe a emitir.

Para el cumplimiento de la auditoria, el Auditor a lo menos deberá desarrollar las siguientes tareas:

- Analizar las partidas de los estados de ingresos de las siete cuentas corrientes.
- Analizar los pagos a las licitaciones mayores de 100 UTM.
- Verificar y probar el cumplimiento de las normas legales relacionadas con los contenidos de los procedimientos financieros revisados.
- Verificar las cifras que contengan las partidas financieras más relevantes originadas en el periodo auditado, de tal manera de asegurarse que estos estados representan los más razonable y fidedigno de la situación financiera de la Municipalidad.
- Efectuar pruebas de cálculos de obligaciones tributarias y financieras, específicamente las relacionadas con las normas laborales y de valorización de inversiones o activos fijos.
- Verificar que las obras entregadas tenga la documentación establecida y que esta cumpla con las bases técnicas propuestas, en las Licitaciones.
- Verificar las Adjudicaciones Directas, tanto el proceso administrativo como el técnico.

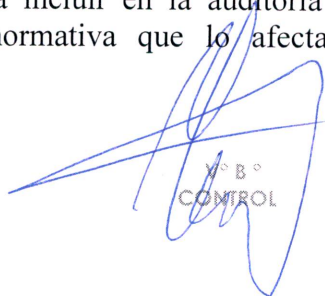
**Ejecución Presupuestaria:** En esta etapa el auditor deberá analizar lo siguiente:

- **Licitaciones y Propuestas**

El trabajo del auditor deberá orientarse a la evaluación desde un punto de vista legal y de gestión, todos los actos relacionados con esta importante actividad municipal. La importancia de esta área obliga a realizar un trabajo que permita concluir con un grado absoluto de veracidad el cumplimiento o no de las normas que lo regulan emitiendo una opinión que consideren los resultados financieros, técnicos y los relacionados con la conveniencia social de estas actividades.

Por lo tanto el ámbito a incluir en la auditoria deberá considerar el cumplimiento irrestricto de toda la normativa que lo afecta, tanto legal como procedimiento administrativo.

  
Vº Bº  
SECOPLAC

  
Vº Bº  
CONTROL

Vº Bº  
JURÍDICO



### - Evaluación de las Inversiones

Los procedimientos para el desarrollo de las inversiones, son llamados a resguardar los intereses patrimoniales de una organización, el trabajo a realizar en la auditoría deberá considerar la aplicación de pruebas y cuestionarios que permitan emitir una opinión responsable del cumplimiento de los procedimientos para estas inversiones donde también se deben considerar el factor humano de las diferentes áreas donde se debe de considerar la inversión para el buen desarrollo de la gestión municipal.

### 1.5.3 Metodologías y Etapas.

El oferente deberá explicitar la metodología a aplicar en cada una de las áreas que abordara en su trabajo y los objetivos que persigue además de los informes a emitir en términos parciales como al final del trabajo. Deberá también planificar reuniones informativas de avances o de puntos relevantes que estime necesario dar a conocer a la Autoridad Edilicia o a quienes corresponda. Su programa de trabajo deberá especificar los siguientes puntos:

- **Etapas de la Auditoría**
- **Actividades que contienen cada etapa**
- **Metodología a utilizar**
- **Informes a entregar (calendarización fija o de acuerdo a lo relevante)**
- **Tiempo estimado por etapa**
- **Tiempo estimado Total**
- **Organigrama de su organización en terreno**
- **Funciones y responsabilidades de cada integrante del equipo de Auditoría**

El oferente deberá presentar una Carta Gantt o Cronograma, en donde se indiquen las etapas, actividades y tiempo en que se llevara a cabo el trabajo, que no podrá exceder de 4 meses, además del o los profesionales responsables de cada una de las etapas.

### 1.6 PRODUCTOS MINIMOS SOLICITADOS

Dos informes de avances preliminares y un informe final, conforme a los plazos definidos.

Cada informe deberá indicar las observaciones detectadas en la aplicación de las pruebas de auditoría y conclusiones preliminares respecto al grado de importancia de estas observaciones si las hubiere.

Informe final que considere lo siguiente:

- **Opinión profesional respecto a la Razonabilidad de los Estados Financieros Auditados y Planilla de ajustes si los hubiere y su nivel de incidencia en los Estados Financieros.**

V°B°  
SECOPLAC

V°B°  
CONTROL

V°B°  
JURÍDICO



- **Informe de los presupuestos cumplidos, proyectos y licitaciones revisadas con sus respectivas observaciones si las hubiere y la documentación que respalda las consideraciones formuladas.**
- **Las inversiones realizadas por la municipalidad, su destino y fundamentación, el grado de relevancia de estas, su licitación y desarrollo de la misma, una evaluación con una opinión y sugerencias fundamentadas con su respaldo.**

#### 1.7 FINANCIAMIENTO

Con provisión de fondos del Presupuesto 2009 de la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda.

#### 1.8 TIPO DE PROPUESTA

Propuesta Pública, en Moneda Nacional, sin reajuste ni intereses.

2. **PUBLÍQUESE** llamado a licitación pública en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Finanzas, Control, y Secoplac.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

**FIRMAS:** Alcalde(S): *Sergio Vega Venegas*  
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines que procedan.  
Saluda atentamente a usted.



*Barbara Silva Leris*  
**BÁRBARA SILVA LERIS**  
SECRETARIA MUNICIPAL

SVV/BSL/jac.

#### DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Carpeta Licitación
- Departamentos Municipales (4)

*[Signature]*  
V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>  
SECOPLAC

*[Signature]*  
V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>  
CONTROL

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>  
JURÍDICO